Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
126 - 2026	Mensual	*1/09/2026* A *30/09/2026*

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
YERLI YESENIA GOMEZ POLANIA	CC	1117497718

7. Objeto del contrato	**8. Lugar de ejecución**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación Integral	CAQUETÁ - Florencia *CAQUETA*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	**OBLIGACIÓN ESPECIFICA**	**CUMPLIMIENTO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**
1	Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el mes de septiembre de 2026 se brindó orientación y acompañamiento permanente a los profesionales facilitadores y reintegradores en relación con la atención de la población objeto, de acuerdo con las condiciones y particularidades del territorio. Estas orientaciones se desarrollaron mediante modalidades presenciales y virtuales, de manera sincrónica, según las necesidades identificadas y las dinámicas propias de cada municipio. Asimismo, se realizó la organización y distribución de las personas en proceso de reincorporación, teniendo en cuenta los días establecidos para la atención en el Grupo Territorial Caquetá, con el propósito de garantizar una adecuada programación y facilitar el acceso oportuno al acompañamiento institucional. De igual manera, se efectuó la asignación de las personas en proceso de reincorporación provenientes de traslados externos, considerando el municipio de ubicación y el profesional responsable de su atención. Para estos casos, se estableció el respectivo cronograma de trabajo, de acuerdo con el cual cada persona adelantará las actividades contempladas en su plan de trabajo. En el marco de las acciones de seguimiento y control, se realizó la revisión de las bases de datos relacionadas con los beneficios económicos otorgados a la población en proceso de reincorporación, incluyendo los conceptos correspondientes a renta básica, asignación mensual, suministro económico para alimentación y valores adicionales. Como resultado de esta revisión, **no se evidenciaron hallazgos relacionados con pagos indebidos o inconsistencias en los beneficios económicos otorgados a la población objeto de atención. De otra parte, durante la Mesa de Apoyo Misional se estableció la necesidad de gestionar la atención no presencial, con justa causa, para un total de **195 personas pertenecientes a los diferentes procesos atendidos por la ARN, teniendo en cuenta las dificultades identificadas para el desplazamiento de los profesionales hacia los territorios, asociadas a la ausencia de viáticos para el desarrollo de las actividades de atención y acompañamiento. Asimismo, durante el periodo objeto del presente informe se realizó el cargue de 18 seguimientos correspondientes a los Planes de Reincorporación Individual y a los acuerdos establecidos, correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, con el propósito de mantener actualizada la información y garantizar la trazabilidad de las acciones adelantadas con la población en proceso de reincorporación. Durante el periodo reportado no se presentaron casos excepcionales que requirieran un tratamiento adicional. No obstante, se dejó constancia de un caso relacionado con una situación de secuestro, el cual fue remitido, por competencia, al Grupo Territorial Putumayo para el trámite correspondiente. Desde el Grupo Territorial Caquetá se realizará el respectivo seguimiento a las gestiones adelantadas frente a este caso, con el propósito de verificar las acciones institucionales correspondientes y realizar seguimiento a la situación relacionada con el reconocimiento y desembolso de los apoyos económicos que la persona dejó de recibir durante el periodo comprendido entre febrero y agosto de 2026, de acuerdo con las actuaciones y competencias establecidas para tal fin.

2	Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el mes de septiembre de 2026 se realizó el trámite operativo y la gestión correspondiente a 63 solicitudes de ajuste a la formulación por activación de oferta, de las cuales 62 fueron aprobadas y una fue rechazada, de acuerdo con la revisión y validación efectuada. Estas acciones tuvieron como propósito garantizar la adecuada programación de los seguimientos correspondientes a las bimestralidades de los planes de la población objeto de atención del departamento de Caquetá. Asimismo, se remitió a la coordinación el reporte de las personas identificadas con código SIRR que no fueron atendidas durante el mes de septiembre, relacionando las causas y situaciones reportadas por los profesionales responsables de su atención, con el fin de facilitar el seguimiento y la toma de las acciones correspondientes. En materia de seguimiento y control, se realizó la verificación y revisión de los seguimientos de acuerdos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2026. Para los seguimientos del mes de agosto se efectuó la revisión de las líneas estratégicas de acompañamiento psicosocial, educación, salud y protección social, así como del eje temático de empleabilidad e inclusión laboral digna. Como resultado de este proceso de revisión y depuración, se identificaron y analizaron los hallazgos reportados por los profesionales 1 y 2, para un total de 46 observaciones correspondientes a los seguimientos del mes de agosto. Una vez realizada la validación respectiva, se gestionó la solicitud de anulación de dichos seguimientos a través del aplicativo Aranda, de acuerdo con el procedimiento establecido. De igual manera, se gestionó la anulación de 14 seguimientos correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, los cuales fueron abordados y tramitados en el marco de la Mesa de Apoyo Misional realizada los días 21 y 22 de septiembre de 2026. Como resultado de los hallazgos identificados durante la revisión de los seguimientos correspondientes a los meses de agosto, junio y julio de 2026, se establecieron 11 productos de Servicio No Conforme, asociados a las observaciones evidenciadas en el desarrollo de los seguimientos, con el propósito de generar las acciones de mejora y fortalecer la calidad de los procesos de atención y acompañamiento. De manera complementaria, se brindó asesoría y orientación individual a los profesionales encargados de la atención de la población, atendiendo las necesidades específicas manifestadas por cada uno de ellos y proporcionando lineamientos para el adecuado desarrollo de sus actividades. En relación con los Planes de Reincorporación Individual, se verificó y acompañó el cambio de estado de tres planes, pasando de “En elaboración” a “En ejecución”, una vez constatado el cumplimiento de los tiempos, requisitos y términos establecidos por el nivel nacional para avanzar a la etapa de ejecución. Asimismo, se realizó la gestión y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) asignadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, entre ellos SIGOB y SIRR, garantizando su atención dentro de los tiempos y procedimientos establecidos. Finalmente, se efectuó la revisión de la finalización del contrato 1134-2026 del profesional Jesús Isaías Pacheco Osorio, verificando los m+odulos SIRR, SAPYG, Evidencias PRI, Seguimiento de acuerdos de Septiembre 2026, Implementacuión de accionesy actividades para el seguimiento de acuerdos de Octubre 2026, entrega documental de IR-F-260, Actas de activación de oferta de una persona en reincorporación, donde al finalizar la revisión se envia correo a la supervisión sobre lo realizado.

3	Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	**Si**	Durante el mes de septiembre de 2026 se realizó seguimiento a la implementación de los convenios contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones, orientados a fortalecer el eje de educación y la estrategia de acceso y permanencia en la educación básica y media de jóvenes en extraedad y personas adultas firmantes del Acuerdo Final de Paz, así como de la población objeto de atención de la Agencia. Estas acciones se desarrollan en el territorio durante la vigencia 2026 y contribuyen al cumplimiento de la Acción 1.2.3.2.2: “Promover los servicios de alfabetización, educación básica y media para las personas en proceso de reincorporación”, junto con las actividades asociadas a esta. En primer lugar, se realizó seguimiento al Convenio No. 096 de 2026, suscrito entre la ARN y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para el desarrollo del modelo educativo flexible denominado “Estrategia Maestro Itinerante”. En el marco de este seguimiento, se efectuó la verificación de 23 planillas de asistencia y se constató el respectivo cargue de la información de asistencia realizado por la persona encargada de la digitación. De igual manera, se realizó seguimiento al Convenio No. 129 de 2026, suscrito entre la ARN y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), orientado a la implementación del modelo educativo “Tejiendo Saberes”. En desarrollo de esta actividad, se realizó el diligenciamiento y verificación de tres planillas de asistencia, correspondientes a 26 personas vinculadas al convenio. Este proceso educativo se desarrolla en la ciudad de Florencia, en el área urbana, los días domingo, en la Institución Educativa La SALLE. Asimismo, se efectuó seguimiento a las personas en proceso de reincorporación matriculadas en programas de educación superior, con el propósito de verificar el registro de las matrículas en el sistema SIRR y garantizar el correspondiente cargue de las asistencias mediante el código EDU-7. Esta actividad contribuye al cumplimiento de la Acción 1.2.4.1.7: “Promover la permanencia en la educación superior de las personas en reincorporación”. Adicionalmente, se realizó seguimiento a dos procesos de formación académica autogestionada, correspondientes a una persona de atención diferencial y a una persona en proceso de reincorporación. Para ambos casos se verificó la existencia y correcto diligenciamiento de las respectivas planillas IRF-54, debidamente diligenciadas y firmadas. Posteriormente, la documentación fue remitida al área técnica de archivo para realizar el correspondiente cargue en el sistema SIRR. Finalmente, se verificó que las asistencias correspondientes a los procesos educativos objeto de seguimiento se encontraran debidamente registradas en los sistemas institucionales. Asimismo, se realizó el traslado de las planillas físicas y electrónicas al profesional operativo responsable, para su correspondiente resguardo, organización y custodia documental, garantizando la disponibilidad de los soportes y la trazabilidad de las actividades desarrolladas.

4	Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	**Si**	Durante el mes de septiembre de 2026 se realizó una reunión virtual con los profesionales de atención, con el propósito de brindar claridad frente a los lineamientos establecidos en los Memorandos 03611, 013045 y 013218, relacionados con las orientaciones para la atención no presencial con justa causa en los procesos de Reintegración Regular, Justicia y Paz, Atención Diferencial, Reincorporación y Estrategia de Acompañamiento a Familiares, en el marco del Auto SAR AI 067 de 2021. El objetivo principal de la jornada fue unificar criterios para la aplicación de los lineamientos institucionales y fortalecer la trazabilidad de las actuaciones realizadas por los profesionales, con el fin de contribuir a la adecuada gestión y protección de los beneficios económicos de las personas participantes de los diferentes procesos de atención. De igual manera, se brindaron orientaciones relacionadas con el procedimiento y correcto diligenciamiento de los registros correspondientes a las asistencias no presenciales justificadas, teniendo en cuenta las situaciones asociadas a la disponibilidad de recursos para viáticos y las dificultades que estas generan para el desplazamiento de los profesionales hacia los territorios donde se encuentra ubicada la población objeto de atención. En materia de seguimiento y mejoramiento continuo, se realizó seguimiento a los productos de Servicio No Conforme asignados a los profesionales de atención, verificando las acciones adelantadas frente a las situaciones identificadas. Como resultado de este proceso, se efectuó el cierre de los productos de Servicio No Conforme que se encontraban asignados a los profesionales, de acuerdo con las acciones y evidencias aportadas. Asimismo, se desarrollaron reuniones virtuales con los diferentes profesionales de atención, con el propósito de brindar orientaciones y aclaraciones frente al desarrollo de actividades específicas correspondientes a las diferentes líneas estratégicas que debían ser implementadas durante el mes de septiembre de 2026. Estos espacios permitieron fortalecer la coordinación del equipo, unificar criterios de actuación y realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas. Finalmente, se realizó una reunión virtual con los profesionales del AETC – Área Aguabonita, con el propósito de coordinar y formalizar la redistribución de la población que se encontraba a cargo del profesional Jesús Isaías Pacheco Osorio, debido a la terminación de su contrato durante el mes de septiembre de 2026. En este espacio se efectuó la asignación de dicha población a los profesionales Lilian Guarnizo y Fernando Vergara Cancur, con el propósito de garantizar la continuidad del acompañamiento, la atención oportuna y el seguimiento de las personas vinculadas a los diferentes procesos.

5	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	**Si**	Durante el mes de septiembre de 2026 se realizó seguimiento a la población vinculada a la Estrategia de Acompañamiento Integral, en el marco del Auto SAR AI 067 de 2021, identificándose que actualmente en el departamento de Caquetá se encuentran 27 mujeres vinculadas a la estrategia, de las cuales 26 se encuentran en estado activo y una se encuentra en estado de investigación por orden de captura. Frente al caso de la participante que se encuentra en estado de investigación, se realizó la elaboración de un acta de reunión para la socialización del Memorando 02-0176, con el propósito de brindar claridad respecto al procedimiento relacionado con una eventual reactivación, así como sobre los beneficios de carácter económico a los que podría acceder en caso de que se determine su reactivación, conforme a los lineamientos institucionales aplicables. Asimismo, se participó en los espacios de reunión y orientación en los cuales se brindaron lineamientos operativos y directrices del nivel nacional para la construcción de los Planes de Acompañamiento Familiar que serán desarrollados con las mujeres vinculadas a la estrategia. En estos espacios también se realizó seguimiento a los cronogramas establecidos para la construcción e implementación de los Planes de Acompañamiento Familiar, con el propósito de garantizar la articulación de las acciones territoriales con las orientaciones impartidas por el nivel nacional y avanzar de manera organizada en el acompañamiento integral de las participantes.
6	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	Durante el mes de septiembre de 2026, en el marco de las acciones de apalancamiento, asesoría y acompañamiento orientadas al acceso al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, correspondiente al eje temático de Salud y Protección Social, se realizó el envío a los profesionales facilitadores y reintegradores de material pedagógico relacionado con el funcionamiento del sistema pensional en Colombia y la oferta social disponible en el territorio a través de Colpensiones. Como parte de esta estrategia, se remitió a los profesionales una presentación sobre el sistema pensional colombiano, así como dos infografías diseñadas para ser socializadas con la población objeto de atención. Estas herramientas tuvieron como finalidad facilitar la comprensión de los aspectos relacionados con el acceso, los requisitos y las alternativas existentes dentro del Sistema General de Pensiones. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas al cumplimiento de la Acción 1.3.5.1.1: “Garantizar a las personas en proceso de reincorporación el derecho a la pensión según lo establecido en el Sistema General de Pensiones y la normatividad vigente”. En este marco, se realizó una transferencia metodológica a los profesionales facilitadores y reintegradores sobre los principales aspectos del sistema pensional en Colombia, quienes posteriormente replicaron la información y los contenidos pedagógicos con la población objeto de atención, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el acompañamiento. De otra parte, se realizó la correspondiente alerta al nivel nacional frente a las dificultades para contar con la participación de Colpensiones en las jornadas pedagógicas programadas en el territorio, situación relacionada con las limitaciones existentes para el reconocimiento de viáticos y el desplazamiento de los funcionarios. Esta situación fue puesta en conocimiento con el propósito de facilitar la toma de decisiones y evitar afectaciones en el desarrollo de las acciones programadas. Ante esta circunstancia, desde el Grupo Territorial Caquetá se estructuró una estrategia de atención y transferencia de información que permitiera dar continuidad a las actividades previstas, utilizando los recursos pedagógicos disponibles y fortaleciendo la orientación brindada por los profesionales facilitadores y reintegradores. Lo anterior permitió avanzar en el cumplimiento de las acciones programadas, procurando evitar retrasos en los seguimientos y garantizar la continuidad del acompañamiento a la población objeto de atención.

7	Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	**Si**	Durante el mes de septiembre se participó en una reunión presencial realizada en la ARN Grupo Territorial Caquetá, en articulación con el equipo coordinador del Área Especial de Reincorporación Colectiva (AERC) de El Doncello, con el propósito de realizar la Jornada 2. Selección de acciones del PRI para el Plan Especial del AERC, con el objetivo de avanzar en la construcción del Plan Especial de las Áreas de Reincorporación Colectiva. En el desarrollo de la jornada se lideró la explicación y socialización de las acciones correspondientes al eje de educación: 1.2.1.1.3 Priorizar la dotación de herramientas educativas y de conectividad, para favorecer la permanencia en los procesos educativos en las áreas especiales de reincorporación colectiva; 1.2.2.1.1 Elaborar planes de fortalecimiento pedagógico a espacios de cuidado y atención integral a la primera infancia en áreas de reincorporación colectiva; 1.2.2.1.3 Promover la oferta de programas de educación inicial y atención integral en áreas especiales de reincorporación colectiva, centros urbanos y cabeceras municipales donde se desarrolle el proceso de reincorporación; 1.2.3.1.1 Promover el acceso a incentivos educativos vigentes en la normatividad para niñas, niños y adolescentes con barreras para la continuidad y permanencia en la trayectoria educativa en los niveles de básica y media, priorizando áreas especiales de reincorporación colectiva; brindando orientación técnica sobre su alcance, objetivos y posibilidades de implementación dentro del proceso de reincorporación. De manera conjunta con el equipo coordinador y los profesionales de los procesos 1 y 2, se llevó a cabo la socialización de las 41 acciones contempladas en el Instructivo IR-M-15 MANUAL PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE LAS ÁREAS DE REINCORPORACIÓN COLECTIVA, como parte de la segunda jornada de selección y priorización de acciones para la formulación del Plan Especial de Reincorporación del Área Especial de Reincorporación de El Doncello. Durante este espacio se resolvieron las inquietudes presentadas por los integrantes del equipo coordinador, generando claridad frente a las acciones que requieren procesos de gestión y articulación institucional para su ejecución, así como sobre los alcances y responsabilidades asociadas a cada una de ellas. Como resultado del ejercicio participativo, se priorizaron dos acciones correspondientes al eje de educación para ser incorporadas en la formulación del plan. Asimismo, se lideró la socialización de uno de los ejes temáticos de la reincorporación comunitaria, relacionado con las acciones públicas y populares, logrando la selección e inclusión de una de estas acciones dentro del Plan Especial de Reincorporación. Finalmente, como principal compromiso de la jornada, se acordó fortalecer las acciones orientadas al acceso, permanencia y continuidad en la educación superior dirigidas a las personas en proceso de reincorporación y sus familias, con el fin de ampliar las oportunidades de formación, inclusión social y fortalecimiento de sus proyectos de vida.

8	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	**Si**	Durante el mes de septiembre se brindó orientación y acompañamiento permanente a los profesionales facilitadores de la estrategia de empleabilidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Programa de Reincorporación Integral. En este marco, se gestionó y realizó el envío de los certificados de inscripción en la Agencia Pública de Empleo del SENA correspondientes a 32 personas en proceso de reincorporación que estuvieron vinculadas al Convenio 1650, suscrito entre la ARN y el PNUD, en el marco de la ruta RECORRER. De igual manera, se adelantó el trámite de cuatro certificaciones adicionales, las cuales se encuentran pendientes de expedición y entrega por parte del SENA. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de la acción 2.2.2.1.2 Promover el acceso a oportunidades laborales, dignas y acordes a las habilidades y capacidades específicas de las personas en proceso de reincorporación; en las formas asociativas de personas en proceso de reincorporación, las instituciones públicas y las empresas privadas; la cual es el soporte de cumplimiento de la vari EV5 - Empleabilidad Sostenible - A - Vinculación Laboral del Índice de Reincorporación Adicionalmente, se convocó a los profesionales facilitadores y reintegradores a participar en un taller de empleabilidad liderado por la Subdirección Territorial, cuya realización está programada para el mes de octubre bajo modalidad virtual, con el propósito de fortalecer capacidades técnicas, unificar criterios de intervención y mejorar el acompañamiento brindado a las personas en proceso de reincorporación en materia de inserción laboral y generación de oportunidades de inclusión productiva. Asi mismo se elevó solicitud del cumplimiento de MEM26-011679, Orientaciones producción documental relacionada a los métodos operativos a cargo de la UTR, donde se indica que los documentos generados en el marco de la implementación de la Estrategia de Empleabilidad y aquellos producidos por los equipos implementadores de los convenios PNUD, deben ser entregados al Grupo Territorial a través del Profesional Social, quien, una vez recibida la documentación, debe proceder con su custodia y posterior entrega al Enlace Documental, conforme a los lineamientos definidos por el Grupo Territorial; y a lafecha no se han recibido para dar cumplimiento a dicho memorando.

9	Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	**Si**	Durante el mes de septiembre se realizó la aprobación, a través del módulo Plan de Trabajo, de 24 solicitudes de activación de oferta y 41 solicitudes de corrección de registro correspondientes a personas en proceso de reincorporación que se trasladaron al departamento del Caquetá. Las activaciones de oferta fueron gestionadas en el marco de la oferta derivada del Plan Anual de Adquisiciones de la ARN, garantizando la vinculación oportuna de la población beneficiaria a los diferentes procesos de atención y formación. Asimismo, se llevó a cabo el diligenciamiento y consolidación de 29 planillas de formación académica, distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) correspondientes al Modelo Educativo Tejiendo Saberes, desarrollado en el marco del Convenio 129 suscrito entre la ARN y la UNAD; veintitrés (23) asociadas al Convenio 096 entre la ARN y la UNAD, correspondientes al programa Maestro Itinerante; y dos (2) relacionadas con ofertas autogestionadas, una proveniente del Proceso de Atención Diferencial y otra del Programa de Reincorporación Integral. De igual manera, se efectuó la revisión de los reportes de asistencia registrados en el SIR, específicamente aquellos relacionados con el seguimiento a la atención de familiares, identificando novedades y generando las respectivas alertas mediante correo electrónico frente a los casos de no atención reportados. Adicionalmente, se realizó la unificación de matrícula de dos formaciones complementarias, debido a inconsistencias derivadas de errores de digitación en la denominación de los cursos por parte de la entidad formadora EDUTEC DE LOS ANDES, garantizando así la correcta trazabilidad de la información académica. Como parte de las actividades de seguimiento y control, se revisaron los traslados entrantes y salientes del Grupo Territorial Caquetá, identificando tres (3) traslados salientes, dos (2) traslados externos y tres (3) traslados internos, para los cuales únicamente fue necesario realizar la actualización de la ubicación geográfica de los participantes. Asimismo, se verificó el cargue de asistencias correspondientes a las acciones de Formación para el Trabajo del mes de agosto, constatando el registro completo de la participación de las personas vinculadas a los diferentes procesos de formación académica y complementaria. También se efectuó la revisión de las PQRS registradas en el SIR para apoyar la elaboración y seguimiento de las respuestas correspondientes. En materia de aseguramiento de la calidad, se realizó el seguimiento a los Productos o Servicios No Conformes asociados a la gestión de los profesionales de atención, evidenciando que, a la fecha de revisión, permanecían cuatro (4) casos en estado activo, mientras que los demás habían sido solucionados oportunamente y se encontraban dentro de los tiempos establecidos para su cierre. Finalmente, se gestionó el cierre de una matrícula correspondiente a una acción de Formación para el Trabajo relacionada con un diplomado en participación política y se realizó la entrega formal de la documentación asociada a los procesos de formación académica al profesional operativo responsable, incluyendo su respectivo FUID. Esta actividad comprendió la entrega de veinticinco (25) planillas físicas y cuatro (4) planillas digitales, dando por finalizada la gestión documental correspondiente al mes de septiembre y garantizando la correcta organización, custodia y trazabilidad de la información institucional

10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	Durante el mes de septiembre se participó en diferentes espacios de coordinación, seguimiento técnico y fortalecimiento institucional desarrollados por el Grupo Territorial Caquetá. En orden cronológico, el 2 de septiembre de 2026 se participó en el Comité Primario del Grupo Territorial, espacio en el que se definieron acuerdos relacionados con la distribución de responsabilidades y el rol que asumiría cada integrante del equipo durante el período de vacaciones de la coordinación titular, así como la bienvenida y articulación de actividades con la coordinadora encargada. El 3 de septiembre de 2026 se participó de manera virtual en la primera jornada de sensibilización y organización para el abordaje del acompañamiento a la población de la estrategia AUTOSAR. En esta misma fecha, se asistió a la reunión de retroalimentación de los seguimientos correspondientes al Programa de Reincorporación Integral realizados durante el mes de agosto, junto con el equipo primario, con el propósito de revisar avances, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad de los procesos de acompañamiento. Posteriormente, el 4 de septiembre de 2026, se participó de manera remota en el Comité General del Grupo Territorial Caquetá. Durante esta jornada también se desarrolló la reunión formal de entrega de la coordinación del Grupo Territorial, como consecuencia del período de vacaciones de la coordinadora titular, garantizando así la continuidad de los procesos operativos y misionales. El 7 de septiembre de 2026, en horas de la mañana, se realizó una reunión con los profesionales de los procesos 1 y 2, dirigida a los facilitadores del Grupo Territorial Caquetá, en la cual se brindaron orientaciones técnicas para la corrección y ajuste de los seguimientos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2026. Ese mismo día, en horas de la tarde, se participó en una reunión virtual orientada a socializar lineamientos para la atención virtual de los distintos procesos que desarrolla la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, conforme a lo establecido en el Memorando MEN-26-0013045, con el fin de fortalecer los mecanismos de atención remota a la población atendida. El 10 de septiembre de 2026 se participó en la Mesa Extraordinaria de Apoyo Misional del Grupo Territorial Caquetá, desarrollada como complemento a la mesa realizada durante el mes de agosto. El objetivo principal fue consolidar información y verificar los casos a los que les resultaba aplicable el memorando relacionado con la atención no presencial por justa causa. Como resultado de este ejercicio, se identificaron 195 personas pertenecientes a los distintos procesos de atención de la ARN que serían acompañadas a través de medios remotos por parte de los profesionales de atención del Grupo Territorial. El 15 de septiembre de 2026 se participó en la jornada de entrenamiento Fase I sobre Planes de Acompañamiento Familiar, dirigida a los profesionales vinculados a la estrategia de acompañamiento a familias AUTOSAR 067, fortaleciendo conocimientos y capacidades para la implementación de esta estrategia de atención. El 16 de septiembre de 2026 se participó en la Mesa de Apoyo Misional del Grupo Territorial Caquetá, espacio en el que se tramitaron casos de gestión interna, correcciones de información, seguimiento a situaciones particulares, casos excepcionales y eventos extraordinarios. Durante el comité se presentó el reporte consolidado de las 195 personas identificadas en los distintos procesos de atención de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, respecto de las cuales se estableció que

10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	durante el mes de octubre se realizaría el acompañamiento y atención mediante modalidades no presenciales, incluyendo canales telefónicos y virtuales, garantizando la continuidad de la atención institucional y el seguimiento efectivo a la población beneficiaria. El 23 de septiembre se realizó acompañamiento, en calidad de invitada, a la Mesa de Reincorporación de Florencia, espacio en el cual se socializaron los resultados del Convenio 1650 suscrito entre la ARN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la estrategia Ruta RECORRER para la inclusión laboral digna y sostenible de las personas en proceso de reincorporación. Durante la jornada se presentaron los principales avances alcanzados, así como las oportunidades generadas para fortalecer la empleabilidad y la inclusión económica de la población beneficiaria. El 24 de septiembre se participó en la jornada preparatoria para la selección de acciones del Plan Especial de Reincorporación Colectiva del Área Especial de Reincorporación de El Doncello. Durante este encuentro se definieron los roles y responsabilidades de los participantes para la jornada de formulación programada para el 28 de septiembre. En este espacio se estableció que, desde el rol desempeñado, se lideraría la socialización del eje de educación, el cual contempla cuatro acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos educativos de las personas en proceso de reincorporación y sus familias. El 28 de septiembre, en horas de la mañana, se participó en la jornada de formulación del Plan Especial de Reincorporación Colectiva del Área Especial de Reincorporación de El Doncello. Durante esta actividad se lideró la socialización del eje de educación, conformado por cuatro acciones estratégicas, de las cuales el equipo coordinador seleccionó dos para ser incorporadas dentro del Plan Especial de Reincorporación Colectiva, de acuerdo con las prioridades y necesidades identificadas por la comunidad. Posteriormente, el mismo 28 de septiembre, en jornada de la tarde, se asistió de manera presencial al Comité Primario del Grupo Territorial Caquetá. Durante la sesión se realizó seguimiento a los compromisos y acuerdos establecidos durante el mes de septiembre, se revisó la implementación de actividades correspondientes al Programa de Reincorporación Individual previstas para el mes de octubre y se abordaron temas relacionados con la organización y desarrollo de la feria denominada “Yo Sí le Compro a mi Caquetá y le Apuesto a la Paz”, programada para desarrollarse entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre en la ciudad de Florencia. El 29 de septiembre, en horas de la mañana, se participó en una reunión virtual relacionada con la socialización y fortalecimiento de conocimientos sobre la Guía de Acompañamiento Jurídico y Psicosocial Inmediato, establecida mediante el Instructivo IRG-45. Este espacio permitió profundizar en los lineamientos técnicos y metodológicos para la atención integral de situaciones que requieran acompañamiento jurídico y psicosocial oportuno dentro de los procesos liderados por la Agencia. Finalmente, el 30 de septiembre se participó en el acto de instalación y apertura de la feria “Yo Sí le Compro a mi Caquetá y le Apuesto a la Paz”, realizado en la ciudad de Florencia. La apertura oficial tuvo lugar a las 3:00 p.m. y marcó el inicio de este espacio orientado a promover la comercialización de bienes y servicios, el fortalecimiento de iniciativas productivas, el apoyo a los emprendimientos locales y la consolidación de escenarios de construcción de paz y desarrollo económico en el departamento del Caquetá.

11	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	**Si**	Durante el mes de septiembre se gestionó, a través del aplicativo SIGO, el trámite y respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) asignadas, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad vigente y los procedimientos institucionales. En este marco, se emitieron las siguientes respuestas en orden cronológico descendente: OFI26-020110, mediante el cual se dio respuesta al radicado EXT26-013720; OFI26-020098, correspondiente a la respuesta del radicado EXT26-013336; OFI26-019553, mediante el cual se atendió el radicado EXT26-012871; OFI26-018819, correspondiente a la respuesta del radicado EXT26-012101; OFI26-018329, mediante el cual se emitió respuesta al radicado EXT26-012099; ampliación de términos para el radicado EXT26-012101; OFI26-018319, correspondiente a la respuesta del radicado EXT26-011560; y OFI26-017658, mediante el cual se dio respuesta al radicado EXT26-011557. Todas las actuaciones fueron gestionadas oportunamente, dando cumplimiento a los términos de respuesta establecidos por la entidad. Adicionalmente, durante el período objeto de informe se verificó que no fueron asignadas nuevas PQRSD pendientes de gestión a través del aplicativo SIGO. Asimismo, se consolidaron las solicitudes de desplazamiento correspondientes a la primera quincena del mes de octubre, las cuales fueron remitidas a la coordinación para su respectiva revisión y aprobación. En materia de operación logística, no se presentaron novedades, contingencias o eventos que requirieran gestión adicional.
12	Brindar apoyo técnico, operativo y territorial a la supervisión de contratos y convenios bajo responsabilidad de la coordinación del Grupo Territorial, mediante el seguimiento a las actividades ejecutadas en territorio y la revisión técnica de informes e insumos allegados a la supervisión.	**Si**	Durante el mes de septiembre se realizó la revisión de los informes de actividades y honorarios presentados por los profesionales de atención asignados al Grupo Territorial Caquetá, correspondientes a los contratos No. 747-2026, 118-2026, 374-2026, 362-2026, 116-2026, 745-2026, 376-2026, 751-2026, 752-2026 y 375-2026. Como resultado de este proceso se identificaron hallazgos y observaciones de forma y contenido, los cuales fueron comunicados oportunamente a los contratistas para la realización de los respectivos ajustes. Posteriormente, se efectuó la verificación de las correcciones realizadas por cada profesional, confirmando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación de los informes. Una vez finalizada esta revisión, se informó a la supervisión sobre el resultado del proceso con el fin de continuar con la radicación y trámite correspondiente para el pago de honorarios. Asimismo, se realizó seguimiento virtual al Convenio Interadministrativo No. 096 de 2026, suscrito entre la ARN y la UNAD, mediante el cual se implementa el Modelo Educativo Flexible para los procesos de alfabetización, educación básica y media dirigidos a jóvenes y adultos, a través de la estrategia de Maestro Itinerante para la población sujeto de atención del Grupo Territorial Caquetá. Este seguimiento permitió verificar el desarrollo de las actividades académicas previstas, así como el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del convenio.

12	Brindar apoyo técnico, operativo y territorial a la supervisión de contratos y convenios bajo responsabilidad de la coordinación del Grupo Territorial, mediante el seguimiento a las actividades ejecutadas en territorio y la revisión técnica de informes e insumos allegados a la supervisión.	**Si**	De igual manera, se llevó a cabo la consolidación de las solicitudes de desplazamiento correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de 2026, las cuales fueron remitidas a la coordinación para su respectiva revisión y aprobación. Paralelamente, se realizó seguimiento al cierre de los Productos o Servicios No Conformes asociados a la gestión de los profesionales de atención y facilitadores, verificando el estado de las acciones correctivas y el cumplimiento de los tiempos establecidos para su respectivo cierre. Como parte de las actividades de seguimiento documental, se efectuó la revisión de la carpeta de evidencias del Programa de Reincorporación Integral correspondiente al año 2026, relacionada con los seguimientos y acuerdos desarrollados durante el mes de septiembre. Como resultado de esta revisión, se identificaron evidencias pendientes de cargue, situación que fue comunicada a los profesionales facilitadores para su respectiva gestión. Se estableció como compromiso que la totalidad de las evidencias faltantes fueran incorporadas durante la primera quincena del mes de octubre, garantizando así la integridad y trazabilidad de la información institucional. Finalmente, se realizó la verificación del proceso de terminación contractual del profesional Jesús Isaías Pacheco del contrato 1134-2026, quien culminó sus actividades el 30 de septiembre de 2026. Para tal efecto, se revisó el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales pactadas, verificando que no presentara PQRSD pendientes en el SIRR, Productos o Servicios No Conformes en estado activo, ni novedades asociadas a su gestión. Asimismo, se constató el cargue de las evidencias correspondientes en la carpeta compartida de Teams de la Línea Estratégica de Reincorporación Social y se verificó la atención oportuna de las personas asignadas a su cargo, garantizando que durante el mes de septiembre recibieran el acompañamiento y seguimiento establecidos dentro de los procesos de atención de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Yerli Yesenia Gomez Polania Firmado digitalmente por Yerli Yesenia Gomez Polania		Angelica Rocio Angel Chates Firmado digitalmente por Angelica Rocio Angel Chates	
Nombre:	YERLI YESENIA GOMEZ POLANIA	**Nombre:**	ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES
		Cargo:	Coordinadora

Fecha	*30/09/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx